GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 2954532



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 95319

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8152 de fecha 23 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Leidy Johana LADINO BRAND de hasta nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 07/12/2011 el 07/12/2012, con su empleador FELIPE ANDRES MANGINI ASTE.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Deca Plantato de Extranjeria y Migración del Depto Ministerio del Interior

Extranjeria o Migración del Extranjeria o Migración del Extranjeria o Migración del Extranjeria o Migración del Ministerio del Interior

y Migración 5

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA HARIPH YIRAH

CDH/PVS/MAB [323] 30/11/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo